

EZ 191



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 DIC. 2025

2025-5-2-0000682

VISTO: la gestión realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando una excepción a lo establecido en el Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: que la excepción solicitada tiene como finalidad la provisión de 1 vacante de ingreso y la transformación de 2 vacantes de ingreso y 11 de ascenso en 9 vacantes de ingreso y 5 de ascenso, a efectos de fortalecer la dotación de recursos humanos luego de un proceso de pérdida sostenida de personal ocurrida en los últimos años.

CONSIDERANDO: I) que, a fin de garantizar el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Inciso, la Contaduría General de la Nación informa favorablemente con respecto a la solicitud de excepción;

II) que el literal b) del artículo 1º del Decreto N° 310/021, dispone que sólo podrán ocuparse vacantes de ingreso, cuando el crédito asociado a las mismas, no supere el tercio del crédito total asociado a las vacantes de ingreso generadas en el mismo ejercicio;

III) que el literal c) del mismo artículo, establece que las vacantes de ascenso podrán ser provistas por las reglas vigentes en la materia, independientemente del ejercicio en que se hubieran generado;

AA/AC

IV) que el artículo 3º del mencionado Decreto establece que las excepciones a lo dispuesto, deberán ser expresamente autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio gestionante y el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Exceptúase al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" de lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 1º del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 1 (una) vacante de ingreso, y la transformación de 2 (dos) vacantes de ingreso y 11 (once) de ascenso en 9 (nueve) vacantes de ingreso y 5 (cinco) vacantes de ascenso.
- 2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, comuníquese y archívese.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



MARIO LUBETKIN